



**Fecha:** 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

**Hora:** 11:20

**Asunto:** COMUNICADO Nº 3 – Uso de notas de años anteriores

**Doc. Nº:**

**De:** Director de carrera

**Para:** Todos los Interesados

### COMUNICADO DC Nº 3

De acuerdo a la modificación CG 8/10/2024 del Reglamento Deportivo del S-CER 2024, se recuerda que el artículo 22.3. queda de la siguiente manera:

Las únicas libretas (incluidos dispositivos electrónicos, como el iPad iCodriver) o notas de reconocimientos serán las marcadas por el organizador de la prueba 2024. El organizador marcará las libretas en la entrega de la documentación.

Queda autorizado el uso de notas de años anteriores dentro del S-CER, excepto si el tramo cronometrado es nuevo, en cuyo caso en la primera pasada no podrá tener ninguna nota del mismo. La penalización será la establecida para equipos que hayan realizado reconocimiento en días no autorizados. Además, se considerará tramo cronometrado nuevo, aquel que no se haya realizado en los últimos tres años, así como el que tenga más del cincuenta por cien del recorrido inédito. No obstante, en el caso de no llegar a ese porcentaje, no se podrá tener ninguna nota de ese porcentaje.

El director de carrera

